



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES [177 - SALTA (REP. ARGENTINA)]

SALTA, 16 de Octubre de 1978.

472-78

Expte. n° 773/78

VISTO:

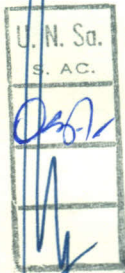
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Sergio Lazarovich, a fojas 1; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento 7 de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Sergio LAZAROVICH equivalencia de la materia BOTANICA GENERAL de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la a signatura de igual denominación aprobada por el recurrente en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 6.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR